

**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Alcalá, 16, 3ª planta. 28014 Madrid**

**ASUNTO: DENUNCIA POR VERTIDO DE LODOS DESDE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
ÁRIDOS DE "HORMIGONES CORREDOR S.A.". TERMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO
DE HENARES (COORDENADAS: 30T457156.66 – E4475248.06)**

D. [redacted] con DNI núm. [redacted] y domicilio a efectos de notificaciones en Apartado Correos, 62, de Velilla De San Antonio (C.P 28891), en representación de la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", entidad inscrita en el Registro Regional de Asociaciones con el nº 25.171., comparezco, y como mejor proceda en derecho,

DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a formular DENUNCIA contra la empresa **HORMIGONES DEL CORREDOR S.L., con domicilio social en c/. Primavera 36 (polígono Las Monjas) 28850 Torrejón de Ardoz, por vertidos continuados de lodos al río Jarama, dentro de un espacio especialmente protegido, según se detalla en el presente escrito.**

La presente DENUNCIA se basa en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO

Que en el tramo del río Jarama a su paso por San Fernando de Henares se han detectado vertidos de lodos (materia en suspensión). Estos cambios en el color y la composición del agua del río **se han producido en diversas ocasiones durante fines de semana del pasado año 2013 y el presente 2014.** Cambios que no podían achacarse a situaciones pluviométricas. El último vertido se ha producido el pasado día 3 de mayo, a partir de las 10:30 horas. El cambio brusco de color era perfectamente visible en el río Jarama en la zona de la depuradora de Casaquemada y en las inmediaciones del puente de Mejorada del Campo. Al menos a unos seis kilómetros del punto de vertido.

SEGUNDO

Como se ha podido comprobar, el punto de vertido estaba situado en un punto del río localizado en las coordenadas 30T457156.66 – E4475248.06, dentro del término municipal de San Fernando de Henares, a unos 300 m. aguas arriba de la estación de aforos AR17, en el paraje "Prado del Rincón", en la margen izquierda del río Jarama y a unos 200 m. de las instalaciones de tratamiento de áridos que tiene en las inmediaciones la empresa "*Hormigones del Corredor S.L.*", origen evidente de los vertidos.

El punto de vertido no era fácilmente observable por la gran cantidad de carrizo existente en la zona, pero se situaba a la altura del acceso a la finca "Prado del Rincón". En esa zona existe igualmente un aliviadero de pluviales unos metros al sur de la salida de los lodos.

TERCERO

A las 10:35 h. nos pusimos en contacto con el servicio de agentes forestales (teléfono 900181628) para solicitarles su intervención y la correspondiente acta de denuncia. Aproximadamente a las 13:15 h. los agentes forestales confirmaron el vertido así como su procedencia.

CUARTO

Los tramos fluviales afectados forman parte de suelos especialmente protegidos. Pertenecen al denominado Parque Regional del Sureste, calificados como Zona B, "Áreas de reserva natural" en la **Ley 6/94, de 28 de junio**, "de creación del parque regional en torno a los ríos Manzanares y Jarama", así como el Decreto 27/1999, de 11 de febrero, publicado en el BOCAM del 3 de marzo, **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales**.

Se trata igualmente de suelos de la Red Natura 2000, pertenecientes a la **Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA)** "*Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares*" (Código ES0000142). Igualmente se trata de suelos calificados como **Lugar de Importancia Comunitaria**, bajo la denominación "*Vegas, cuevas y páramos del Sureste de Madrid*" (Código ES3110006).

QUINTO

La Comunidad de Madrid tiene encomendadas por diversas legislaciones la administración, conservación y vigilancia de los anteriores espacios protegidos y, por lo tanto, **es plenamente competente** para intervenir en estas agresiones a los valores naturales cuya conservación tiene encomendados, con independencia de los daños al dominio público hidráulico que resulten de competencia del organismo de aguas.

A los presentes hechos le son de aplicación, en el ámbito de las competencias de la Administración Regional de Madrid, al menos, los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. El vertido de sustancias que alteran las condiciones naturales y suponen un deterioro de las condiciones ambientales está claramente tipificada como "infracción grave" en el artículo 59 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- II. El vertido de lodos sin decantar al río Jarama, procedentes del lavado de áridos, está expresamente prohibido en la legislación del Parque Regional del Sureste (apartado 10.2.3. del Decreto 27/1999, de 11 de febrero).

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO

que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y en su virtud tenga por interpuesta DENUNCIA contra HORMIGONES DEL CORREDOR S.L., por vertido de lodos al río Jarama, dentro del término municipal de San Fernando de Henares, y previos trámites legales oportunos, lleve a cabo las actuaciones necesarias para proceder a iniciar el procedimiento sancionador y, en su caso, la presentación de demanda por delito ecológico al amparo de lo previsto en el artículo 325 del código penal, contra los responsables de la infracción.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 5.4 y 14.4 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora de la Comunidad de Madrid, comunique a esta parte las actuaciones emprendidas con motivo de la presente denuncia y el contenido de la resolución definitiva, así como de aquellas medidas adoptadas ante HORMIGONES DEL CORREDOR S.L. para evitar nuevos vertidos en lo sucesivo.

Que teniendo por presentado este escrito, se tenga por personada a la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto" como interesada, en el presente procedimiento, y consecuentemente se le dé vista de lo actuado en el expediente sancionado, se le comuniquen las incidencias que en lo sucesivo se produzcan en relación con el citado expediente, se le dé audiencia antes de dictarse las resoluciones y se le notifiquen éstas.

En Velilla de San Antonio, a 8 de mayo de 2014

Fdo: 

Para ponerse en contacto con nosotros, pueden utilizar los siguientes medios:

Dirección Postal: Apartado de Correos, 62 – 28891 Velilla de San Antonio

E-mail: información@elsoto.org

FOTOGRAFÍAS



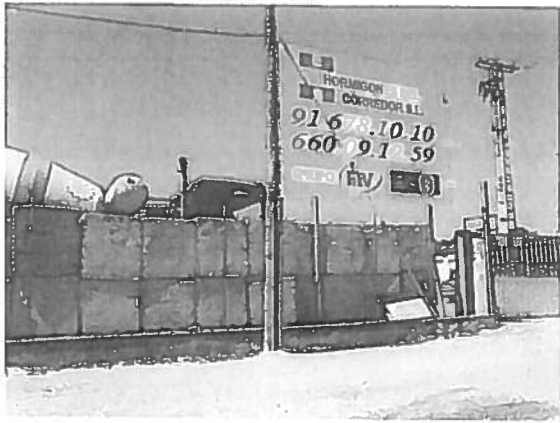
Inmediaciones del punto de vertido. Se puede apreciar la mezcla de lodo y el agua del río.



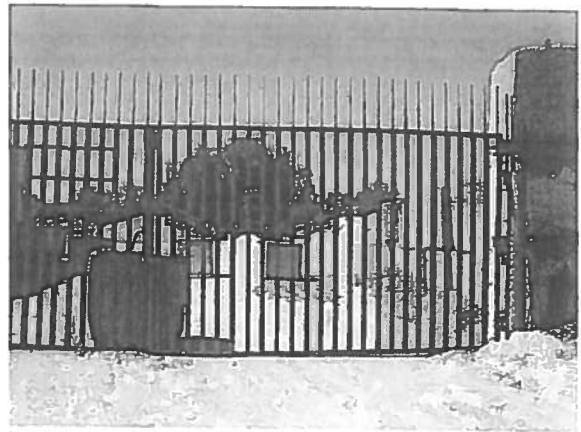
Efectos de los vertidos aguas abajo a la altura de la estación de aforos "AR17-Mejorada-San Fernando"..



Vista desde el punto de vertido al río. Al fondo se observan las instalaciones de Hormigones del Corredor S.L.



Instalaciones de "Hormigones del Corredor S.L."



Instalaciones de "Hormigones del Corredor S.L."

PLANO DE SITUACION

